**Ponencia: *"Disciplinas y profesiones: Exploraciones sobre la práctica docente de las mujeres en la carrera de Derecho"*.**

**Verónica Laura Wahlberg (****vwahlberg@yahoo.com.ar****)**

**Descriptores: Mujeres – Abogadas – Práctica docente**

**Resúmen:** El proyecto intenta dar cuenta de las condiciones de las prácticas docentes de las mujeres en la carrera de Derecho en la UNLAM. Peso, presencia y participación del género se comprueban en la extensión de la profesión observando a aquellas que ejercen la función de profesoras en la educación superior. Cómo son las prácticas docentes de las mujeres abogadas en las carrera de Derecho, que características posee el conjunto de profesoras abogadas de la carrera de Derecho en nuestra universidad, cómo combinan la formación profesional con el desempeño académico de la docencia y otras se constituyen en inquietudes a la hora de indagar acerca de las prácticas propias de las profesionales del Derecho en la enseñanza de su disciplina. Otros objetivos combinan la identificación de las características de las prácticas docentes de las mujeres abogadas en la Carrera de Derecho de Unlam con la determinación del grado de dedicación a la tarea docente en el marco profesional integral. Por otra parte, se pretende describir la conjugación de prácticas docentes y profesionales en las mujeres abogadas como así también comprender el sentido asignado por las mismas a su práctica de enseñanza. Esperamos que las conclusiones contribuirán a aumentar el conocimiento acerca del ejercicio de la docencia en las mujeres abogadas de la universidad de Unlam permitiendo ampliar el horizonte de investigación hacia la práctica pedagógica en el campo del Derecho.-----------------

**Ponencia: *"Disciplinas y profesiones: Exploraciones sobre la práctica docente de las mujeres en la carrera de Derecho"*.**

**Verónica Laura Wahlberg (****vwahlberg@yahoo.com.ar****)**

**Descriptores: Mujeres – Abogadas – Práctica docente**

**Ponencia**: La investigación se concentró como objetivo general en intenta dar cuenta de las condiciones de las prácticas docentes de las mujeres en la carrera de Derecho que trabajan en el departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad. ¿Cuáles son las particularidades de la práctica docente de las mujeres abogadas en la carrera de Derecho, que características posee el conjunto de profesoras abogadas que integran la carrera de Derecho en nuestra universidad? ¿Cómo combinan la formación profesional con el desempeño académico de la docencia?

Para ellos se concentró la atención en una estrategia que combina la identificación de las características de las prácticas docentes de las mujeres abogadas en la Carrera de Derecho de Unlam con la determinación del grado de dedicación a la tarea docente en el marco profesional integral. Es decir elementos tanto cualitativos como cuantitativos en los métodos de indagación.

Al mismo tiempo se indagó la relación entre práctica docente y práctica del ejercicio profesional y el sentido asignado a esta conjugación por las docentes mismas a su práctica de enseñanza.

En lo que refiere a la importancia que el estudio pudiera brindar se confió en que las conclusiones contribuirían a aumentar el conocimiento acerca del ejercicio de la docencia por parte de las mujeres abogadas de la universidad, permitiendo, por un lado, ampliar el horizonte de investigación hacia la práctica pedagógica en el campo del Derecho y por otro, permitiendo usar los resultados como un posible insumo para la toma de decisiones en materia académica dentro del Departamento de Derecho.

De ahí que la relación que conforman la triada, mujer, abogada, docente, nos sitúa en un problema de gran importancia que es necesario desentrañar. En efecto, la condición de mujer y abogada en la docencia, creemos, le asigna particularidades a la tarea que es necesario tomar en cuenta a la hora de entender el sentido de las prácticas. Por un lado, la condición de mujer es posible de ser problematizada en sí misma, la cuestión alude a las posiciones jerárquicas y de subordinación que muchas veces encontramos en distintos espacios de la estructura social. Por otro lado, la condición de abogada puede ayudar a problematizar esta cuestión en tanto profesión prestigiosa que podría ayudar, a priori por lo menos, a revertir la función de subordinación. Entonces, la docencia como práctica a ser analizada, debe ser tenida en cuenta tomando como referencias estas variables que ayudan a complejizar el análisis. Dejando sentados estos supuestos teóricos debemos aclarar que desde una perspectiva interdisciplinaria la investigación buscó dar cuenta tanto de los aspectos objetivos como subjetivos que posibilitan las practicas docentes. Por condiciones objetivas se entienden aquellos aspectos tanto materiales como simbólicos que hacen posibles las posiciones y tomas de posición de los sujetos y sus prácticas, ocupando un determinado espacio del mundo social (Bourdieu: 2008). Por condiciones subjetivas se entienden, siguiendo al mismo autor, aquellos aspectos que hacen posible su sentido práctico, más específicamente, sus acciones individuales y el sentido que a sus acciones le otorgan los sujetos. Para dilucidar este entramado de condiciones objetivas y subjetivas y no caer en una dicotomía reduccionista Bourdieu acuña la noción de hábitus, que es definida como “el conjunto de esquemas generativos a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en el” (Bourdieu: 2008; 124-125) de este modo la noción ayuda a poner en relación el espacio social en el que tienen lugar las prácticas y su sentido y la visión del mundo que los sujetos expresan en su actuar. No refiriéndolo como una relación mecánica al modo de base y superestructura, sino teniéndolo en cuenta como una relación de tensión, donde la práctica reproduce las condiciones estructurales pero a su vez también las cambia. Así, la perspectiva busca poner de manifiesto los condicionantes que están en el origen de la acción atendiendo a los factores antes descriptos.

Por otro lado, no queremos dejar de anotar que las investigaciones acerca de las prácticas docentes en la carrera de Derecho se vinculan fundamentalmente a los aspectos metodológicos de la clase, como así también a la planificación de los programas de estudio por parte de los profesores a cargo de las cátedras. Describen cuestiones que apuntan a los momentos del desarrollo áulico como así también a la importancia del vínculo con los estudiantes y el perfil de profesional del Derecho. En ese sentido nuestra investigación, es un estudio que pretende aportar saberes sobre las mujeres abogadas ejerciendo la tarea docente de enseñanza superior situada en UNLaM y la conjunción de tal práctica con la actividad profesional dentro del marco profesional.

Dado la extensión acotada de la presentación repasaremos algunos resultados del trabajo, sin que ellos agoten el alcance de los mismos. Para una mayor profundidad de dichos alcances sugerimos remitir a la lectura del informe final.

En primer lugar, se buscó conocer, primeramente, los datos numéricos acerca de la cantidad de docentes mujeres con que cuenta la carrera de abogacía en la UNLAM y qué cargos ocupan respecto de los varones. Para ello nos basamos en la sistematización de los datos que surgen de las Resoluciones del Rectorado de la UNLAM de nombramientos en las cátedras de abogacía, desde el año 2004 (inicio de la carrera en la UNLAM), 2008 y 2012 (fecha de inicio de la investigación). Luego, se procedió a la realización de una encuesta a las docentes de la carrera de abogacía. Las mismas tuvieron por fin hacer más inteligible el análisis del discurso y la práctica docente que luego retomamos en las entrevistas en profundidad. En términos de Bourdieu, buscamos conocer las condiciones que determinarían el “habitus” de las docentes abogadas de la carrera de abogacía en la UNLAM en orden a sus prácticas. Para ello se confeccionó un cuestionario donde se realizaron preguntas en torno a la situación familiar de las docentes, de sus padres, de su formación educativa, del/los trabajo/s que pudieran desempeñan además de la docencia y de las herramientas que utiliza en su práctica docente. El cuestionario fue suministrado a través del personal del Departamento de Derecho de la UNLAM, habiéndose recolectado la cantidad de treinta y ocho. (38) cuestionarios. En las entrevistas en profundidad realizadas, pudimos conocer y profundizar en algunas condiciones subjetivas que rodean la situación de las mujeres abogadas docentes en la UNLAM. Se elaboraron ejes de análisis que se atravesaron por todas las entrevistas para poder concluir acerca de las percepciones de las entrevistadas, entre los cuales está la consideración del ejercicio de la práctica docente por sus protagonistas y ello en el marco de la concepción del binomio sumisión – autonomía; si existe diferencia en las prácticas docentes entre varones y mujeres; si el componente “mujer” aporta alguna diferencia en la enseñanza impartida; dificultades en la práctica docente; entre otros.

Algunas de las conclusiones a las que arribamos surge del contraste de la información documental que surge de los nombramientos con los discursos en las entrevistas. Respecto a los nombramientos en los períodos analizados observamos la preeminencia de los varones por sobre las mujeres en los cargos de más jerarquía, pero la diferencia más significativa se da en plano del cargo de titular de cátedra, donde solamente entre un 9,09% y un 18,18% han sido detentado por mujeres. Existiría entonces, en la organización una relación clara entre lo masculino, la autoridad y la jerarquía, según los datos que dan cuenta de la masculinización del poder, para que se ascienda en las categorías de autoridad de la administración del conocimiento en la institución, pero de las entrevistas no surge que exista una real diferencia entre varones y mujeres a la hora de imartir la enseñanza, aunque sí pareciera que desde la idea de elegir la tarea docente ronda una casi espontánea apropiación de atributos asignados a las mujeres: solidaridad, afectividad, capacidad de cuidado, reciprocidad.

Las profesoras entrevistadas explican la importancia que para ellas tiene el ejercicio de la práctica en la tarea docente considerando la complementariedad de las áreas en el dictado de la asignatura. Además, destacamos que se encuentran ejerciendo la profesión en casi su totalidad y dedican sólo algunas horas de la semana o dedicación part- time a la tarea docente por lo que existe una alta probabilidad de conjunción teoría práctica en el dictado de clases. Sin embargo según sus dichos los métodos de enseñanza se basan fundamentalmente en exposiciones teóricas. En cuanto a las dificultades en impartir las práctica docentes, hacen el hincapié sobre el desempeño de los alumnos sobre las tareas académicas que generan impactos adversos y se asocian a un déficit de capital cultural. En este sentido Bourdieu (2005) cataloga el capital cultural como principio de diferenciación considerando que el sistema educativo en su recorrido contribuye a reproducir esa distribución desigual de capital cultural y es una cuestión nodal si los profesores contemplan esta dificultad en sus prácticas educativas e intentan minimizarlas en una enseñanza que tome en cuenta las distancias y aproxime la brecha. Las dificultades que se advierten en los docentes se relacionan con las experiencias construídas a lo largo de los años por los docentes a partir de su conocimiento como alumnos actores del sistema educativo, la construcción del saber práctico es justamente dotar de sentido teórico o conceptualizar los saberes forjados en la experiencia. Otra de las dificultades se encuentra vinculada a la complejidad de la clase, lo interaccional y vincular en las relaciones con el conocimiento, con la tarea, con los recursos; con los otros, que otorgan a lo que allí se produce un carácter singular de una complejidad por momentos difícil de conducir. Otro tema que surge es el de la autoridad docente para delinear acciones en el ámbito áulico con respecto a la dinámica y modalidades de intercambios. En una segunda instancia las profesoras observan dificultades focalizadas en los estudiantes, en temas como la masificación, los ingresantes, la insuficiente preparación previa, el temor a la cátedra. Las docentes advierten en los alumnos cierto grado de bajo compromiso con la tarea.

BIBLIOGRAFIA:

* Askew, Sue y Carol Ross (1988) Los chicos no lloran. El sexismo en educación. Barcelona: Paidós.
* Bonal, Xavier (1997) Las actitudes del profesorado ante la coeducación. Barcelona: Graó.
* Bonder, Gloria (2005) “Mujer y educación en América Latina: hacia la igualdad de oportunidades”. Disponible en [www.agendadelasmujeres.com.ar](http://www.agendadelasmujeres.com.ar/).
* BORDIEU, P (1999) Cosas dichas. España. Gedisa
* BORDIEU, P (2011). Estrategias de la reproducción social. Bs.As Siglo XXI
* BORDIEU, P. (2000) La miseria en el mundo. Bs. AS Fondo de Cultura Económica.
* BORDIEU, P. (2001) El oficio del científico. Bs.As Anagrama
* BORDIEU, P. (2007) El sentido práctico. Bs. As Siglo XXI
* CAMILIONI y otros (1996) Corrientes didácticas contemporáneas. Bs. As. Ed. Paidós.
* CARLINO, P. (2005) Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica*.* Bs. As. Fondo de Cultura Económica.
* CARTHIER, R. (1996) Escribir las prácticas. Bs. As. Ed. Manantial.
* DAVINI, Ma. Cristina (1997). La formación docente en cuestión: política y pedagogía. Bs. As. Paidos.
* De Pina, R ( 2007) teoría y práctica en la enseñanza del Derecho. UNAM Instituto Investigaciones jurídicas. México Disponible en: [www.derecho.unam.mx](http://www.derecho.unam.mx/)
* Dirección provincial de Gestión Educativa. (2010) Autoridad y autoridad pedagógica. Documento de trabajo. Dirección general de Cultura y Educación. Disponible en: : http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad\_y\_autoridad\_ pedagógica
* EGGEN, P.D. y KAUCHAK, D. P. (1999) Estrategias docentes: enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento. Argentina. Fondo de Cultura Económica.
* Ezcurra (2007) “Los estudiantes del nuevo ingreso: democratización y responsabilidad de las instituciones universitarias. Conferencia inaugural del Coloquio Internacional “La situación de los estudiantes de nuevo ingreso: un desafío para la universidad del S XXI” Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) México DF. Disponible en: <http://www.prg.usp.br/wp-content/uploads/ana_maria_scurra_caderno_2.pdf>
* FLACSO 2005 “Mujeres Latinoamericanas en cifras”. En<www.eurosur.org/FLACSO/mujeres>.
* Gonzalez M; Salanueva, O (2005) La enseñanza y el género en la facultad de Derecho de La Plata. Disponible en: [www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA](http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA).
* GOODSON, I; GOOD, T; BIDLLE, B (2000) La enseñanza y los profesores I. La profesión de enseñar. Barcelona. Paidos.
* Julvé (2009) El estudiante universitario: un perfil heterogéneo y un compromiso flexible. ISSN 1989-3477 @ TIC Revista de innovación educativa Universidad de Valencia. España. Disponible en: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3083446.pdf
* Litwin (2008) Corrientes didácticas contemporáneas. Buenos Aires. Paidós
* Litwin (2008) El oficio de enseñar Condiciones y contextos. Buenos Aires Paidós.
* Maceira Ochoa, Luz (2005) “Investigación del currículo oculto en la educación superior: alternativa para superar en sexismo en la escuela”, La Ventana, núm. 21, Universidad de Guadalajara, pp. 107-142.
* Marquès Graells, Pere (2002) “Buenas prácticas docentes”, Universidad Autónoma de Barcelona, Departamento de PedagogíaAplicada, Facultad de Educación, en [http://peremarques.pangea.org](http://peremarques.pangea.org/)
* Milovich, M (2011) Construcción de la autoridad docente UCES Buenos Aires. Disponible en: <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/1085/Construccion_Milovich.pdf?sequence=1>
* SCHON, D. A. (1983) El profesional reflexivo. Bs. As. Paidos.
* Vezub (2005) Ejercer la docencia ¿vocación, trabajo, profesión u oficio? DIDAC Nueva Epoca/ N° 46/Otoño 2005/ Universidad Iberoamericana. Disponible en: <http://www.uia.mx/web/files/didac/46.pdf>